



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001683-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rebeca Arroyo Otero, D. Miguel Suárez Arca y Dña. Susana Suárez Villagrà, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas respecto a los centros residenciales y centros de día de servicios sociales, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001655 a PNL/001687.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

REBECA ARROYO OTERO, MIGUEL SUÁREZ ARCA y SUSANA SUÁREZ VILLAGRÀ, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO VOX de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Castilla y León es la Comunidad más envejecida de España y de Europa. Más del 25 % de su población supera los 65 años, y casi un 10 % supera los 80. Este contexto demográfico implica una creciente necesidad de cuidados complejos, continuados y especializados, especialmente en centros residenciales y de día.

La Ley reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de servicios sociales para cuidados de larga duración actualmente en



tramitación en esta Cámara no contempla la incorporación específica de profesionales con formación especializada en geriatría, como es el caso de las enfermeras especialistas en Enfermería Geriátrica, a pesar de que:

- Se trata de una especialidad oficial regulada mediante la Orden SAS/3225/2009, de 13 de noviembre, y con reconocimiento explícito de sus competencias de gestión, coordinación, liderazgo asistencial e intervención en situaciones complejas.
- La propia Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León no tiene contratada ni una sola enfermera especialista en geriatría en sus centros, ni existe bolsa de empleo específica ni plazas creadas en las Relaciones de Puestos de Trabajo.
- El programa formativo oficial, junto a las recomendaciones de organismos internacionales como la OMS y la Comisión Europea, avalan la necesidad de incorporar este perfil profesional como garantía de calidad en la atención a las personas mayores.

Por tanto, es necesario modificar el marco normativo y de planificación de recursos humanos para que estos profesionales puedan ejercer las funciones para las que están cualificados, especialmente en puestos de responsabilidad como dirección, coordinación o supervisión de cuidados en centros residenciales y de día.

Por ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Modificar el proyecto de Ley reguladora del modelo de atención en los centros residenciales y centros de día de servicios sociales para cuidados de larga duración, con el fin de incluir de forma expresa a las enfermeras especialistas en Enfermería Geriátrica como profesionales sanitarios cualificados para asumir funciones de dirección, coordinación y supervisión de cuidados en dichos centros.

2. Crear bolsas específicas de empleo para enfermeras especialistas en Geriatría y establecer criterios preferentes de contratación en las plazas que impliquen atención directa a personas mayores en situación de dependencia.

3. Incluir plazas específicas de enfermeras especialistas en Geriatría en las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) de los centros residenciales de titularidad de la Junta de Castilla y León.

4. Promover campañas de captación y retención de talento especializado en geriatría en el ámbito enfermero, ante el contexto de déficit de profesionales en Castilla y León.

En Valladolid, a 22 de octubre de 2025.

LAS PROCURADORAS Y EL PROCURADOR,

Fdo.: Rebeca Arroyo Otero, Miguel Suárez Arca y Susana Suárez Villagrà

EL PORTAVOZ,

Fdo.: David Hierro Santos